

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****48****ARANJUEZ****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, celebrada en sesión ordinaria el 7 de mayo de 2026, fueron aprobadas las bases específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Trabajador/a Social, Subgrupo A2, personal laboral, con generación de bolsa de empleo del Ayuntamiento de Aranjuez.

Conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de mayo de 2026, se aprobó la corrección de error material contenido en las mencionadas bases de convocatoria.

El texto íntegro de las bases, así como su corrección están expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.aranjuez.es/empleo](http://www.aranjuez.es/empleo).

El plazo de presentación de instancias, conforme a lo previsto en la base tercera, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Aranjuez, a 3 de junio de 2026.—El primer teniente de alcalde delegado de Personal, José de Ruz Fernández.

(01/9.208/26)

